



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se arbi-
traran las medidas conducentes a la instalación
del sistema de pase único o integrado en el Centro de Deportes
Doctor Antonio Lynch del Cerro Catedral, con el objeto de
permitir a los esquiadores el acceso a todas las pistas y
medios de elevación.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 55/1998